



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ”  
– PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

## INTEGRACION DE BASES

## LICITACIÓN PÚBLICA

## N° 001-2012-HR“MNB”-PUNO

## ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL

## PRIMERA CONVOCATORIA

**PUNO, NOVIEMBRE 2012**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ”  
– PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD,  
SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN LAS BASES QUE  
PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)**

**CAPÍTULO I****ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN****1.1 CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

**1.2 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

**1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

**MUY IMPORTANTE:**

***Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).***

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento,



deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

#### 1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55° del Reglamento.

#### 1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

#### **MUY IMPORTANTE:**

***No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.***

#### 1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.

#### 1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

#### **MUY IMPORTANTE:**

***No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.***

#### 1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.



Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento del OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

## 1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).



### 1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.<sup>1</sup>

### 1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles<sup>2</sup>, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

<sup>1</sup> Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

<sup>2</sup> En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.



b) Garantía de seriedad de oferta<sup>3</sup>

### 1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

#### 1.13.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

#### 1.13.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

#### **NOTA 4 PARA EL COMITÉ ESPECIAL:**

***En caso de convocarse bajo el sistema de precios unitarios, deberá incluirse la siguiente disposición: "El Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva".***

#### **NOTA 5 PARA EL COMITÉ ESPECIAL:**

***Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento deberá incluirse lo siguiente: "La propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los***

<sup>3</sup> En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.



*costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70° del Reglamento".*

#### **1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

#### **1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

#### **1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.



**CAPÍTULO II****SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN****2.1 Recurso de apelación**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

**2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

**CAPÍTULO III****SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO****3.1. DE LOS CONTRATOS**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

**NOTA 7 PARA EL COMITÉ ESPECIAL:**

***Las Entidades podrán citar al ganador de la buena pro a través del SEACE<sup>4</sup>. En caso que la Entidad opte por esta forma de notificación deberá consignarse el siguiente párrafo<sup>5</sup>:***

***"La citación al postor ganador de la buena pro para la suscripción del contrato se notificará de manera electrónica a través del SEACE. Es responsabilidad del postor el permanente seguimiento del respectivo proceso en el SEACE."***

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (***salvo casos de excepción***).
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

**3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

**3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**3.4 DE LAS GARANTÍAS****3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**

<sup>4</sup> La inclusión de esta disposición estará sujeta a su implementación en el SEACE.

<sup>5</sup> En caso que la Entidad no consigne dicha opción en las Bases, la notificación deberá realizarse a través de los medios tradicionales.



Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

#### **3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

#### **3.4.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **3.4.4. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

#### **3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

#### **3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del suministro y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta



por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### 3.7 ADELANTOS

#### NOTA 8 PARA EL COMITÉ ESPECIAL:

*Deberá incluirse las disposiciones de este numeral sólo en el caso que la Entidad haya previsto la entrega de adelantos:*

*"Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.*

*La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado".*

### 3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### 3.8 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ”  
– PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO"HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON"  
- PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR"MNB"-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Hospital Regional "Manuel Nuñez Butrón" - Puno  
 RUC N°: 20448446485  
 Unidad Ejecutora : 411

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Ricardo Palma N° 120- Barrio Victoria – Cercado Puno.

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de un Mamógrafo Digital para el Programa de Prevención y Control de Cáncer.

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a la suma de S/. 1'300,000.00 (Un Millón trescientos mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de julio del 2012.

ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	TOTAL EN LETRAS
1	Adquisición de Mamografo Digital	1	1,300,000.00	1,300,000.00	Un Millón Trescientos mil con 00/100 Nuevos Soles

Las propuestas que excedan el valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

#### 1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Expediente de Contratación ha sido aprobado mediante **Memorandum N° 237-12-O-ADM-HRMNB-P** de fecha de 16 de Agosto del 2012

#### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

#### 1.7 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema a SUMA ALZADA –Llave en Mano, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.8 ALCANCE DEL REQUERIMIENTO

Los bienes a contratar, sus Especificaciones Técnicas se encuentran definidas en el Capítulo III de la presente base.

#### 1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los plazos máximos de entrega del equipos materia de la presente convocatoria se encuentran establecidos en el Capítulo III de las presentes bases. **El Plazo de Entrega Máximo incluye: La entrega del equipo y su instalación.**

#### 1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. N° 1017-2008.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

**DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO**

**“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ”  
– PUNO**

Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.
- D.S. 10-97-SA y su Modificatoria 020-2001 con relación a Disposiciones Sanitarias.
- Resolución Directoral N° 173-2012-D-HR MNB-P-U-RR-HH. que designa a los Miembros del Comité especial encargado de conducir el presente Proceso de selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### **1.11 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Se rige por lo dispuesto en el Artículo 50º de la Ley de Contrataciones del Estado



## CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN2.1 **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Convocatoria	El 04 de setiembre del 2012
Registro de Participantes	Del 05 -09-12 al 09-11- 2012 Unidad de Abastecimientos del Hospital Regional "MNB"-Puno Jr. Ricardo Palma 120 De 07:30 a 15:30 horas
Formulación de Consultas a las Bases	Del 05 – 09 - 12 al 12 – 09 - 2012 Trámite Documentario del Hospital de 07:30 a 13:00 horas
Absolución de Consultas a las Bases	El 17 - 09 – 2012
Formulación de Observaciones a las Bases	Del 18 al 24 – 09 – 2012 Trámite Documentario del Hospital de 07:30 a 13:00 horas
Absolución de Observaciones a las Bases	<b>El 27– 09 – 2012</b>
Integración de las Bases	<b>08 – 11 – 2012</b>
Presentación de Propuestas	<b>15 – 11 – 2012</b> <b>Ambiente Sala Situacional del Hospital</b> Jr. Ricardo Palma N° 120 12:00 Horas
Evaluación de Propuestas	<b>El 15 – 11 – 2012</b>
Otorgamiento de la Buena Pro Publicación via SEACE	<b>16 - 11 – 2012</b> <b>Ambiente Sala Situacional del Hospital</b> Jr. Ricardo Palma N° 120

2.2 **CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 50° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 **REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con los Artículos 52° y 53° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Unidad de Abastecimiento del Hospital Regional "MNB"- Puno, sito en Jr. Ricardo Palma N° 120, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 07:30 a 15:30 horas, previo pago en caja del Hospital S/.30.00 (treinta con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Asimismo, para identificarse plenamente el participante deberá presentar:

- **Copia de su Documento Nacional de Identidad, en caso de ser persona natural, o del apoderado (debidamente acreditado con carta); y ,**
- **En caso de personas jurídicas, copia del D.N.I. del representante legal o apoderado (debidamente acreditado por el representante legal con carta)**

**El Comité Especial verificara si las firmas registradas coincidan con su documento de identidad.**





En el registro como participante del presente proceso deberá señalarse la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono, acreditar que el Registro Nacional de Proveedores de su representada se encuentra vigente a la fecha, en el rubro del objeto contractual del proceso de selección materia del presente registro, así como también la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con El Estado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. En la Unidad de Abastecimiento del Hospital se Registrará a los Participantes

#### 2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 54º, 55º, 56º y 57º del Reglamento, considerando el **Formato N° 02 de la base**.

Las Consultas y Observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Jr. Ricardo Palma N° 120, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 07:30 horas a 15:30 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2012-HR"MNB" PUNO**, pudiendo acompañar opcionalmente un CD conteniendo las consultas y/u observaciones.

#### 2.5 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Auditorio del Hospital, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representante legal o apoderado. El representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante o apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple según modelo consignado en el **Formato N° 01** de la presente base

Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple según modelo consignado en el **Formato N° 01** de la base presente. El representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 -2012-HR"MNB"-PUNO**:

Señores  
HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO  
Att.: Comité Especial  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 -2012-HR"MNB"-PUNO**  
**Objeto del proceso: Adquisición de Mamografo Digital.**  
SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO"HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON"  
- PUNO

Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR"MNB"-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

Señores  
HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PUNO  
Att.: Comité Especial  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 -2012-HR"MNBP"-PUNO**  
**Objeto del proceso: Adquisición de Mamógrafo Digital**  
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

**Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.**

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

### **2.5.1. Contenido de las Propuestas**

Se deberá adjuntar un índice de los documentos que contiene, debidamente foliados, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento, así como indicativos (pestañas) que determinen los documentos presentados

### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:**



Se deberá presentar 01 original + 01 copia

## Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores:  
**Capítulo de Bienes**
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor - **Anexo N° 01**.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- c) Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente Sección - **Anexo N° 02**. Debe adjuntarse del fabricante el Check List y la ficha técnica del equipo o del bien ofertado  
Se adjuntara a este anexo los siguientes documentos obligatoriamente:

- documentos originales de catálogos, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos al EQUIPO OFERTADO y de los ACCESORIOS que incluyan los equipos acompañados, que en caso de no encontrarse en idioma castellano deberán estar acompañados de sus respectivas traducciones efectuadas por traductor público juramentado. Estos documentos deberán permitir al Comité Especial corroborar que el bien ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el HOSPITAL, en concordancia con lo señalado en Declaración Jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas (**Anexo N° 02**).
- De no ser así, el postor **opcionalmente** deberá adjuntar un documento similar por cada especificación técnica, emitido por el fabricante o dueño de la marca en el que se indique de manera puntual e individual para cada una de las especificaciones, que el equipo cumple con las mismas y que han sido solicitadas por El HOSPITAL REGIONAL "MNB"-PUNO..

Lo solicitado es en razón a que esta documentación contiene información referida a los REQUISITOS PARA LA ADMISION DE LAS PROPUESTAS Y FACTORES DE EVALUACION por lo que deben presentarse en castellano o en su defecto acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo que se trate de documentación complementaria siendo el postor responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos de acuerdo a lo señalado en el Artículo 62º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Así mismo precisa que se podrá presentar Declaración Jurada de los manuales señalando expresamente que éstos se presentarán EN ORIGINAL con la entrega de los equipos.

- Presentar copia de la garantía del bien, siempre y cuando se encuentre en idioma castellano, caso contrario deberá acompañarlo de la traducción por Traductor Público juramentado. En este caso se deberá hacer entrega del original cuando el postor sea favorecido con la pro al momento de la suscripción del contrato.
  - La propuesta debe incluir el Protocolo de pruebas, según Formato N° 15
- d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
  - e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo N° 04**.  
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.  
Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
  - f) Carta de Compromiso de cambio ó Reposición durante el periodo de garantía, según **Anexo N° 05**



- g) Copia de Certificado de DIGEMID ó autorización sanitaria para comercializar equipos Biomédicos originales materia de la presente convocatoria. .
- h) Declaración Jurada de contar con Taller de Mantenimiento y personal técnico calificado asignado al mantenimiento preventivo del Equipo sustentado con currículum vitae, título y documento de relación laboral con la empresa (planillas, contrato, boleta de pago, etc.), según **Anexo N° 06**.
  - El requerimiento de personal técnico calificado mínimo es:
    - tres (03) Ingenieros Electrónico colegiado, habilitado, con Licencia IPEN y acreditado por el Fabricante del Equipo.
- i) Declaración Jurada que el equipo ofertado es de fabricación del año vigente, de uso y grado hospitalario según **Anexo N° 07**
- l) Declaración Jurada de Capacitación en Manejo, Operación Funcional y Mantenimiento en el Equipo ofertado según **Anexo N° 08** debe ser realizada por un profesional debidamente acreditado por el fabricante. Asimismo actualización por un mes en lectura de mamografía a todos los médicos Radiólogos de la entidad, en institución calificada para tal fin.
- j) Copia de la Resolución Directoral de Registro Sanitario o Declaración Jurada de no requerir según **Anexo N° 09**.
- k) Declaración Jurada de Plazo de Entrega según **ANEXO N° 10**
- l) Programa de Mantenimiento Preventivo durante el periodo de garantía conforme a la Especificación Técnica, Capítulo III de la base, por cada uno de los equipos ofertados, según **ANEXO N° 11**
- m) Procedimiento de Mantenimiento Preventivo durante el periodo de garantía conforme a la Especificación Técnica, Capítulo III de la base por cada uno de los equipos ofertados, según **ANEXO N° 12**

**En cumplimiento del Art. 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original, pudiéndose aceptar traducción simple (solo de la información técnica complementaria) El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.**

### **Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa-REMYPE  
Cuando se trate de Consorcio, este certificado será presentado por cada uno de los consorciados.
- b) Volumen de ventas de bienes idénticos y/o similares relacionados al valor referencial del ítem. Debe ser sustentado con contratos, facturas canceladas, según corresponda de acuerdo a Ley. – **Anexo N° 13**  
Deben corresponder a cada uno de los ítems ofertados y/o bienes similares.
- c) Constancias de Cumplimiento que se evaluarán en función al número de certificados o constancias que presenten y acrediten que aquél se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de veinte (20) contrataciones. Los certificados o constancias deberán referirse a los bienes que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.
- d) Documento que acredite que es Empresa Promocional para Personas con Discapacidad, de acuerdo al Art. 40 de la Ley General de la Persona con Discapacidad y Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el caso de empate.
- e) Certificación de Calidad **del fabricante** vigente (ISO 9001 ó ISO 13485 ó ISO 13488).

### **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:



- a) **Oferta económica en letras y números**, el cual deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al **Anexo N° 14**, el que no podrá tener borron alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios POR ÍTEMS podrán ser expresados con más de dos decimales. El monto total de la Propuesta será en Nuevos Soles.

- b) De acuerdo al Artículo 157° del Reglamento , **Garantía de de Seriedad de Oferta** acreditada mediante carta fianza con una vigencia no menor de dos meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de la propuesta por el siguiente monto:

Ítem	Descripción	Importe de la Carta Fianza S/.
1	Adquisición de Mamógrafo Digital	13,000.00

**El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.**

## 2.6 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i = 0.70 PT_i + 0.30 PE_i$$

Donde:

PTP <sub>i</sub>	= Puntaje total del postor i	
PT <sub>i</sub>	= Puntaje por evaluación técnica del postor i	
PE <sub>i</sub>	= Puntaje por evaluación económica del postor i	
c <sub>1</sub>	= Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica	= 0.70
c <sub>2</sub>	= Coeficiente de ponderación para la evaluación económica	= 0.30

## 2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 141° y 183° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, se requiere que el postor ganador presente los siguientes documentos:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado emitido por el OSCE;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.
- Código de Cuenta Interbancario (CCI).



Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una Carta fianza para efectos de garantizar lo siguiente, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la adjudicación materia del presente proceso de selección:

- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato
- Garantía por el Monto Diferencial de la propuesta (de ser el caso).

## 2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro del presente proceso según el Art. 148 del Reglamento deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo no mayor a diez (10) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la Unidad de Abastecimientos del Hospital Regional MNB"- Puno

## 2.9 DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores presentaran conjuntamente en el sobre de la propuesta económica como Garantía de Seriedad de Oferta una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, por el valor uno por ciento (1%) del valor referencial del ítem. Esta garantía, su plazo de vigencia, no podrá ser menor a dos (2) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las ofertas, asimismo esta puede ser renovada.

### GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del **veinte por ciento (20%)** de éste en el proceso de selección para la contratación de bienes, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional (Carta Fianza) por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

## 2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## 2.11 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:



- Recepción y conformidad la Oficina de la Dirección de Administración
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de Remisión
- Factura

#### **2.12 REAJUSTE DE LOS PAGOS**

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste.

#### **2.13 VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene.

#### **2.14 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

### **CAPITULO III**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

##### **3.1 FORMA, LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y HORARIO**

Los equipos médicos se entregarán en embalajes utilizando los implementos técnicos y tecnológicos que preserven su orden, integridad y conservación, en el Ambiente Asignado del Hospital Regional Manuel Núñez Butron" Puno Sitio en Jr. Ricardo Palma N° 120- Barrio Victoria Cercado, dentro del plazo ofertado en la propuesta, según cronograma de las bases.



La entrega de los equipos médicos se realizará en días hábiles. El horario para la recepción de los equipos médicos en el Almacén Central es de 08:00 a 13:00 horas. El Hospital no está obligado a recibir los productos fuera de las fechas u horarios establecidos; pudiendo, de ser el caso, dejar sin efecto el pedido realizado, sin lugar a reclamo del proveedor por daños y perjuicios.

### 3.2 PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO Y PERIODO MINIMO DE GARANTIA.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo siguiente:

Ítem	Denominación	Plazo de Entrega Máximo	Plazo Mínimo de Garantía
1	ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL	50 Días calendario	36 meses

El Plazo de Entrega Máximo incluye: La entrega del equipo y su instalación.

### 3.3 MÍNIMA

Área Usuaría	DPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN
Requerimiento	MAMÓGRAFO DIGITAL
Sustentación	NECESARIO PARA EL DIAGNOSTICO PRECOZ DE PATOLOGÍAS DE MAMAS
Periodo de Garantía	MÍNIMA TREINTA Y SEIS (36) MESES

### PLAZO DE GARANTÍA

Se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta de Conformidad del equipo.





### 3.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

#### MAMOGRAFO DIGITAL DE CAMPO COMPLETO

##### A) GENERALES

- Unidad de Mamografía con tubo de Rayos X y detector de selenio amorfo de detección directa

##### B) GENERADOR DE RAYOS X

- Generador desde 400 mAs a mayor
- Potencial constante de alta frecuencia
- Rango de 23-35 KV ó mayor
- Incrementos de 1 KV o menores
- Rango de mAs de: 5 o rango menor a 400 o rango mayor

##### C) TUBO DE RAYOS X

- Anodo rotatorio
- Material del anodo: Molibdeno ó Tungsteno
- Tamaño del punto focal:  
Fino: igual a 0.1 mm ó menos  
Grueso: igual a 0.3 mm ó menos
- Números de puntos focales: 2 ó más
- Capacidad de almacenamiento térmico del ánodo de 300 KHU ó más
- Velocidad de giro del ánodo mayor o igual a 9,600 rpm ó más
- Filtración de molibdeno y/o rodio y/o plata
- Selección automática de los filtros
- Sistema de colimación automático y/o manual, seleccionable por el usuario
- Control automático de exposición, con 30 detectores o más
- Dosis Glandular promedio: menor a 1,7 mGy ( 4 cm de grosor de mama)
- Distancia foco objetivo (SID) de 65 cm ó mayor

##### D) CABEZAL (BRAZO C MOTORIZADO E ISOCENTRICO)

- Desplazamiento vertical motorizado de 60 cms ó más
  - Rotación motorizada de 315° o mayor
  - Compresión manual y automática
  - Sistema de succión de mama que permita adquirir una mayor cantidad de tejido mamario
- NOTA: esta última especificación es opcional no obligatoria.**

##### E) RECEPTOR DE IMAGEN DIGITAL

- Detector de selenio amorfo
- Sistema digital de imagen, con área del detector plano de 24 cm.x 29 cm. ó mayor
- Tamaño de la matriz desde 2800 x 3500 o mayor(se tomará en cuenta al postor que oferte mejor en tamaño de matriz).
- Tamaño de píxel: de 70 micrones o mayor

##### G) TABLERO DE OPERADOR CON PROTECTOR DE RADIACION

- Protector radiológico transparente con un espesor equivalente de 0.5 mm de plomo, mínimo

##### H) TENSION DE ALIMENTACION

- 220 VAC, 60 Hz
- Unidad de alimentación ininterrumpible (UPS)

##### I) ACCESORIOS

- Placas Compresoras:
  - Standard 18 x 24 cm y 24 x 30 cm
  - Placa de compresión de 18 x 24 cm con desplazamiento transversal
  - Compresión focal: 9 x 9 cm ó menor
  - Magnificación: 1.6 ó mayor
  - Compresor para magnificación.
  - paleta para magnificación 1.6 ó mayor.



- J) ESTACION DE DIAGNOSTICO (ADQUISICION) Y PROCESAMIENTO (CERTIFICADA POR EL FABRICANTE) no se acepta equipos compatibles.**
- Procesador de última generación.
  - Interfase de red Ethernet 100/1000 base T
- I) Monitor monocromático LCD o TFT de 18"o más, con matriz de visualización 1024 x 1024 ó más**
- Software para manejo y procesamiento de imágenes **debe incluir CAD (Computer Aided Diagnosis)** certificado y avalado por el fabricante
  - Software de comparación de imágenes anteriores  
Debe tener como especificaciones mínimas
    - Reconocimiento de lesiones (masas), microcalcificaciones.
    - Evaluación de lesiones en estación de trabajo.
    - Comunicación con PACS.
    - Compatible con DICOM 3.0
    - Deberá incluir un monitor adicional para comparativos de imágenes por Ecografía y/o Resonancia Magnética.
  - 02 Monitores de alta resolución de 5 Megapíxeles ó más; LCD ó TFT de 20" ó más
  - Disco duro de 1.2 TB ó mayor
  - Con memoria RAM de 4 G ó máyor
  - Lector grabador CD-DVD multiformato/multisesión
- Todo lo enunciado líneas arriba deben ser originales de una misma marca, para evitar desperfectos posteriores.
- K) PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN DICOM 3.0**
- Basic Print SCU
  - Dicom Basic: SCU
    - Send / Receive
    - Query / Retrieve SCU -SCP
    - Storage Commitment SCU -SCP
  - Dicom HIS/RIS:
    - Worklist Management, SCU
    - MPPS- Modality Performed Procedure Step
- L) SISTEMA DE ESTEREOTAXIA DIGITAL PARA BIOPSIA MAMARIA –SISTEMA DIGITAL DIRECTO FFDM (MAMOGRAFO DIGITAL DE CAMPO COMPLETO)**
- UNIDAD DE BIOPSIA de la misma marca del equipo de Mamografía Digital
  - Sistema de estereotaxia vertical digital con peso de 4 kg a mayor
  - Material plataforma de mama de fibra de carbón
  - Biopsia 5.0 CM X 5.4 CM o Mayor
  - Método de compresión manual o monitorizada
  - Apertura de compresión máximo 11 cm
  - SID 60cm a mas ( se considerará al postor que oferte mejor)
  - Factor de magnificación mayor de 1.00 medido desde el centro de comprimido de la mama
  - Sistema para guía estereotaxica
  - Tipo sistema de coordenadas cartesianas esterotácticas
  - Precisión  $\pm 1\text{MM}$
  - Guía de aguja GA de 9 a 14 o mayor
  - Kit de Calibración
  - Angulo de esterotaxia  $\pm 15^\circ$  ingreso de la aguja
  - Movimientos ejes x, y, z,
  - Posición de brazo-c  $-120^\circ$  a  $+165^\circ$  o rango mayor (Lugar de inicio en estéreo)
  - **CONSOLA DEL OPERADOR PARA UNIDAD DE ESTEROTAXIA**
  - **SISTEMA DE EXCISION POR VACIO MULTIUSO**
  - Para realizar procedimientos con Rayos X, Ecografía, y Resonancia Magnética



- Potencia de vacío 60cm hg o mayor
  - Depósito de succión extraíble de 400cc o mayor
  - Sistema de liberación de anestesia manual o automático
  - Con sistema continuo de lavado
  - Que opere con:
    - Longitud de las agujas: de 9 cm a 14 cm o mayor
    - con posibilidad de utilizar agujas en un rango de 9g a 12g o mayor
    - Longitud de la apertura de la aguja, entre 12 Y 20 mm o Mayor
    - Deberá proveerse los kits de consumibles para 25 procedimientos estándar a más.
    - La unidad deberá ser rodable con sistema de frenos
  - Silla/camilla para estos procedimientos (debe estar certificado por el fabricante del equipo de mamografía digital y cumplir las normas internacionales de protección eléctrica y de radiación- norma UL 2601-1).
- El postor que oferte mejor sus propuestas será calificado.

#### M) IMPRESORA SECA LASER DE ALTA RESOLUCION Y CALIDAD EXCLUSIVO PARA MAMOGRAFIA

- Mínimo: 500 dpi o Mayor
- 2 bandejas 4 tamaños de películas
- Imprime hasta en 5 tamaños de películas
- 14 bits en escala de grises
- Formato de impresión para Mamografía
- Tipo de papel: Película de impresión de Alta Calidad

**GARANTÍA DE TODO EL SUMINISTRO: MINIMO SEIS (06) SEMESTRES**

#### OTROS

1. **Certificado de garantía** del equipo y sus componentes dado por el fabricante y por el representante de la marca.
2. **Manuales de usuario** en idioma original Dos (uno en español) emitidos por el fabricante con dos CD que permitan visualmente el uso y versatilidad del equipo
3. **Manual técnico de servicio** de fábrica completo Dos (uno en español) emitidos por el fabricante y códigos de que permitan evaluar técnicamente el equipo con dos CD que permitan visualmente el trabajo técnico. Los manuales de servicio técnico pueden ser en idioma original sin traducción oficial siempre y cuando sea en el idioma inglés.
4. **Valorización** de los Kit de mantenimiento, accesorios y componentes externos e internos repuestos del equipo que requerirá el equipo de acuerdo a fabricante durante el periodo de garantía para la correcta operatividad, así como el costo estimado del mantenimiento preventivo post garantía.
5. **Catalogo original de aplicación medica** emitidos por el fabricante
6. Cronograma de mantenimiento preventivo y procedimiento de las actividades a ejecutar, herramientas, insumos e instrumentos a emplear y tiempo de ejecución.
7. **Presentación de certificaciones(s) de calidad** del producto de acuerdo a los estándares internacionales establecidos según la OMS (protección radiológica para equipos de mamografía, seguridad eléctrica, etc.)
8. **Check List** del equipo del fabricante
9. **Protocolo de Pruebas** del equipo otorgado del fabricante.
10. **Ficha técnica completa** de cada uno de los componentes del sistema de mamografía
11. **Capacitación y entrega de certificado** al Usuario(s)
12. **Capacitación y entrega de certificado** Técnico(s)
13. **Compromiso de capacitación continua.**



14. **Garantía del servicio de asistencia técnica** como respuesta técnica dentro de las 24 horas de comunicado vía telefónica o verbal o escrita o e-mail, dentro del periodo de garantía.
15. **La entrega del equipo** y las condiciones de pre-instalación externas favorables para el buen funcionamiento (temperatura, humedad, etc.) en coordinación con el área usuaria.
16. **La fabricación del equipo y accesorios** suministrados deben ser 2012
17. **Identificación del equipo** en placa metálica adherida al equipo
18. **Resolución directoral de registro sanitario** vigente del equipo suministrado

### 3.5 OTRAS GARANTIAS

Los bienes ofertados y sus componentes tendrán una garantía contra cualquier desperfecto de fábrica o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal. La garantía del equipo tendrá una vigencia QUE SE INDICA, contados a partir de la fecha señalada en el Acta de Conformidad del equipo, para lo cual presentará el **ANEXO N° 05**.

EL HOSPITAL comunicará por escrito al contratista cualquier reclamo con cargo a la garantía otorgada. Al recibir la notificación, el contratista reemplazará el o los equipo(s) defectuosos y coordinará con las áreas correspondientes. Los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta y riesgo. Para el reemplazo de los equipos, el contratista tendrá el plazo máximo de 10 días calendarios contados a partir de la recepción de la notificación.

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo médico y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista.

En el caso de que el equipo reincida en su inoperatividad dentro de los primeros seis (06) MESES, se procederá a resolver el contrato, iniciándose las acciones administrativas y legales que correspondan.

### 3.6 MANTENIMIENTO Y CAPACITACION.

El Contratista, a la recepción a conformidad de los equipos médicos, queda obligado a brindar servicios de mantenimiento preventivo sin costo alguno para el HOSPITAL para tal fin presentará un PROGRAMA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO según los **ANEXOS N° 11 Y 12** respectivamente. Dichos trabajos se ejecutaran dentro del periodo de garantía de cada equipo en presencia de uno o más técnicos que el Servicio de Mantenimiento designe, según los periodos de atención, y la lista de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual de servicio técnico.

El Contratista deberá mantener un stock de componentes, repuestos, accesorios e insumos que le permita cubrir posibles canjes o reposiciones, durante todo el periodo de garantía ofertada adicionalmente, asimismo debe mantener un stock mínimo de componentes, repuestos e insumos por un periodo no menor de tres (03) años adicionales contados a partir de la fecha de culminación del periodo de garantía.

El contratista de Equipos Médicos queda obligado a realizar dos tipos de capacitación. El contratista, a la suscripción del contrato, deberá presentar un programa de capacitación para el personal usuarios y personal técnico en mantenimiento en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo de acuerdo al **ANEXO N° 08**.

La Capacitación en el **CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DEL EQUIPO**, estarán dirigidos a los Profesionales de la Salud (usuario) y a los que designe el HOSPITAL. Se llevara a cabo una vez instalado y puesto en funcionamiento el equipo, se ceñirá obligatoriamente a lo señalado en los formatos indicados, y de requerirse el caso se realizará la capacitación fuera de la institución, dentro del ámbito nacional ó internacional. Dicha capacitación será brindada por un personal autorizado por el fabricante.

A la entrega e instalación de los equipos biomédicos, el contratista queda obligado a presentar el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del



equipo (Personal Técnico). La Capacitación Especializada en **SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO**, estará dirigido al personal Técnico, profesional y otros del HOSPITAL designado por el Hospital. Se llevara a cabo una vez instalado y puesto en funcionamiento el equipo, se ceñirá obligatoriamente a lo señalado en los formatos indicados.

El contratista, deberá entregar un CERTIFICADO DE CAPACITACION a cada una de las personas que hayan aprobado la capacitación impartida según sea el caso, con mención en la **CAPACITACION EN EL MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BASICA DE MAMOGRAFO DIGITAL y en la CAPACITACION ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DURADEROS**

A petición del HOSPITAL, el contratista queda obligado a realizar, dentro del periodo de garantía, UN PROGRAMA DE REFUERZO DE LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, AL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRÓN" DE PUNO.

Asimismo, a petición del HOSPITAL, el proveedor queda obligado a proporcionar durante el primer año del periodo de garantía uno a dos módulos de refuerzo de la capacitación técnico practico al personal que se designe.

### 3.7 IDENTIFICACIÓN.

Por cuenta del contratista en cada equipo biomédico deberá ir grabado en alto relieve y en lugar visible, que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos lo siguiente:

HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON-PUNO	
L.P.N . N° .....	CODIGO.....
NOMBRE DEL BIEN.....	
RAZON SOCIAL .....	
TELF.....	DIRECCIÓN / EMAIL.....
FECHA DE INSTALACION (MES Y AÑO).....	
FECHA DE INICIO DE GARANTIA.....	
FECHA DE CULMINACION DE LA GARANTIA .....	
TIEMPO DE GARANTIA.....	

Se aceptara como única alternativa el uso de placas metálicas que contengan los datos solicitados debidamente grabados, Estas placas deberán estar firmemente unidas al cuerpo del equipo, de preferencia remachada.

### 3.8 PRUEBAS DE CONFORMIDAD.

La Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa del Equipo se sujeta a lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa del Equipo médico, estará referida a los siguientes aspectos:

- Presentación obligatoria del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente a la fecha de recepción, instalación y prueba operativa de los equipos. En caso de que los equipos **NO REQUIERAN** Registro Sanitario, se deberá presentar una Declaración Jurada **ANEXO N° 09**.
- Verificación de la correspondencia entre los equipos recibidos y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada, así como las condiciones señaladas en el respectivo contrato y en las presentes Bases.
- Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación de los equipos.
- Constatación de la instalación y prueba operativa del equipo biomédico teniendo en consideración el protocolo de pruebas.



- Verificación que el equipo se encuentre en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo los accesorios necesarios para su instalación.
- Constatación de la entrega de los juegos de manuales de operación, servicio técnico y formato de valorización de componentes, repuestos, accesorios e insumos (idioma castellano o en idioma original con su respectiva traducción). Incluye Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo- un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos, Planos y procedimientos de montaje / instalación.(de ser el caso). Asimismo, deberá entregar claves de acceso a programas o software del equipo y otros que considere el postor.
- Constatación de la entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo por cada equipo y su correspondiente procedimiento de Mantenimiento Preventivo .
- Constatación de la entrega del Programa de Capacitación EN EL CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL CUIDADO Y CONSERVACIÓN BASICA DEL EQUIPO
- Constatación de la entrega del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo
- Constatación que el equipo se encuentre correctamente identificado.
- Constatación de la entrega del CERTIFICADO DE GARANTÍA (emitida por el fabricante) con la vigencia estipulada en la propuesta.

El Acta de Conformidad, deberá ser suscrita por los responsables de la recepción de Equipos integrado por el USUARIO FINAL (JEFE DE SERVICIO, UNIDAD O Departamento); el Jefe de Logística, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, el Jefe del Área de Mantenimiento Biomédica, el Jefe del Área del Almacén Central, Jefe del Area de Patrimonio y el Contratista. De incumplirse con alguno de los acuerdos mencionados no se suscribirá el acta.

Conformidad Formal: solo tiene efectos administrativos, la realizan las áreas de almacenamiento.

Tratándose de la modalidad de LLAVE EN MANO la conformidad se otorgará a la conclusión de la instalación y pruebas funcionales y pruebas operativas, lo que se considera dentro plazo ofertado por el postor.

El contratista está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que el HOSPITAL, cuantas veces lo considere necesario efectúe inspecciones (físicas o documentarias) mediante el cual se pueda verificar el cumplimiento del compromiso adquirido para la entrega de los bienes.

La conformidad o recepción no invalida el reclamo posterior por parte del HOSPITAL, por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos.

### 3.9 CONDICIONES BASICAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA.

El contratista, de ser necesario, está obligado a comunicar al HOSPITAL, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas posteriores a la firma del contrato, los requisitos mínimos necesarios para realizar la adecuada instalación y entrega del equipo médico adjudicado, de no hacerlo, quedara bajo responsabilidad del contratista las demoras en las que se incurra o cualquier desperfecto o daño en la entrega y /o instalación, así como los gastos acarreados por esta omisión.

El contratista está obligado a entregar al HOSPITAL, a la recepción del equipo, el protocolo de pruebas del equipo a ser adquirido que cumple con las exigencias técnicas, así como realizar las pruebas necesarias en número y tiempo antes de otorgar la conformidad final al equipo debiéndose incluir en el protocolo, las características de los instrumentos insumos y/o medios físicos que suministrará y empleará el contratista para efectos de la prueba. El protocolo de pruebas final se adecuará al **ANEXO N° 15**.



Las pruebas contenidas en este protocolo serán revisadas por el HOSPITAL y a su consideración, en coordinación con el contratista, podrán ser ajustadas.

La conformidad de los resultados obtenidos en las pruebas será indicada en El **ANEXO N° 15-A**. El contratista es el único responsable ante el HOSPITAL de cumplir con la entrega de los equipos médicos que son adjudicados, en las condiciones establecidas en las presentes Bases, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, a otras entidades o terceros en general.

### 3.10 OTROS

El embalaje, dependiendo del producto, es el que contiene todos los envases secundarios o primarios a ser distribuidos. Los ítems deben embalarse adecuadamente, de tal forma que se preserve su orden, integridad y conservación.

La calidad de los productos debe entenderse como la condición de estar apto para su uso en el servicio correspondiente del Hospital, el cual no aceptará productos acondicionados, reenvasados, reetiquetados, ni repotenciados. De detectarse la no conformidad en la entrega, el proveedor debe reponer el bien afectado dentro de las 24 horas siguientes.

El proveedor debe facilitar toda información técnica disponible acerca de los productos ofertados.

La conformidad de los ítems estará a cargo del área usuaria del Hospital y el Almacén Central.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén Central o quien haga sus veces en la institución.

Los ítems que se interne, se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en las presentes Bases y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicatario de la Buena Pro.

Para otorgar la conformidad, se suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente con la participación del área usuaria del Hospital Regional "MNB"- Puno y el Almacén Central, verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto.

En caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción conforme no enerva el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

De existir observaciones, se consignarán en un Acta firmado por el área usuaria del Hospital y el Almacén Central y el Contratista. En dicha Acta se indicará claramente las observaciones, dándosele al Contratista un plazo de 03 días calendario para su subsanación en función a la complejidad de los Insumos.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumple a cabalidad con las subsanaciones, el Hospital podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.



## CAPITULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD : Máximo 25 puntos**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la prestación de contrataciones de bienes o similares objeto de la convocatoria durante los últimos cuatro (04) años a la fecha de la presentación de la propuesta hasta por un monto máximo de cinco (05) veces el valor referencial.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos u órdenes de compra cuya cancelación se acredite documentaria y fehacientemente (el postor deberá presentar: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

Asimismo, los postores deberán llenar el formato del **Anexo N° 13**. No se considerarán aquellos comprobantes de pago, contratos, órdenes de servicio ni conformidades **ilegibles que presenten borrones o enmendaduras o, que presenten información incompleta o con errores, aplicándose el siguiente criterio:**

Suma del monto igual o mayor a 05 veces el valor referencial	25 puntos
Suma del Monto mayor a 04 veces el valor referencial y menor a 05 veces el valor referencial	20 puntos
Suma del Monto mayor a 03 vez el valor referencial y menor a 04 veces el valor referencial	10 puntos

**B. FACTOR EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE SOPORTE TECNICO: Máximo 30 puntos**

Se calificará el número de ingenieros con especialidad en electrónica acreditado (Título), en planilla, con experiencia laboral mínima de un año en radiología digital y capacitados en la fábrica del equipo, quienes se harán cargo de la instalación, capacitación y servicios de los equipos materia de la presente convocatoria. Para obtener el puntaje señalado, el postor deberá presentar el Curriculum vitae documentado de cada uno de los especialistas propuestos.

b. Tres (03) ingenieros electrónicos , colegiados y habilitados con Licencia IPEN.	30 puntos
b. solo dos (02) ingenieros electrónico mecánico, colegiados y habilitados con Licencia IPEN	15 puntos
b. solo dos (02) técnicos electrónicos, habilitados con Licencia IPEN	10 puntos

**C. Plazo de Entrega: Máximo 20 puntos**

f. De 30 a 50 días calendarios después de recibida la Orden de Compra	20 puntos



**D. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO: Máximo 20 puntos**

Se evaluará en función al número de **certificados o constancias** que acrediten que la prestación se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de veinte (20). Tales certificados o constancias deberán referirse a las prestaciones que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. Debiéndose utilizar la siguiente fórmula de evaluación:

$$\frac{PF \times CBC}{NC} = \frac{PC}{P}$$

Donde:

PCP = Puntaje a otorgarse al postor

PF = Puntaje máximo del Factor

NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor

CBC = Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que el servicio presentado para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

**E. CERTIFICACION DE CALIDAD DEL FABRICANTE: Máximo 05 puntos**

Vigente a la fecha de presentación de propuestas y con su correspondiente traducción  
Al idioma castellano efectuada por el traductor público juramentado

e. Que presente ISO 13485 : 2003 – Sistemas de Gestión de Calidad para equipos médicos. Deberá estar referido a uno o más de lo siguiente: Al diseño, desarrollo, fabricación, investigación en el campo del equipo o bien propuesto ó que presente ISO 9001 : 2008 Sistemas de Gestión de Calidad (Quality Management Systems). Con mención a uno o más de lo siguiente: diseño, desarrollo, investigación, fabricación de equipos.	05 puntos
--	-----------

Para esta certificación que todas las partes que componen el equipo materia de la presente convocatoria deben ser originales de una misma marca del fabricante así evitar problemas posteriores que se puedan presentar en el funcionamiento del equipo. No se aceptarán equipos o sus partes compatibles.

**CAPITULO V****PROFORMA DE CONTRATO**



Conste por el presente documento, la contratación de Adquisición de ..... , que celebran de una parte el **HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON DE PUNO** con RUC N° ..... , representado por su Director ..... , con D.N.I. .... , debidamente asignado mediante R.D. N° ..... , de fecha ..... , con domicilio legal en Jr. Ricardo Palma N| 120; a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** de otra parte la empresa ..... , con RUC N° ..... , con domicilio legal en ..... , Lima , debidamente representado por su Gerente General ..... , con DNI N° ..... , según poder inscrito en la Partida Registral N° ..... de la Oficina Registral ..... , sede ..... de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a quien en adelante se le denominará “**LA CONTRATISTA**” en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha ..... , el Comité Especial declara consentida la Buena Pro de la LICITACION PUBLICA N° 001-2012-HRMNB-P - PRIMERA CONVOCATORIA - **ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL**, para la contratación de ..... (*indicar objeto de contratación*), a “**LA CONTRATISTA**”, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

Por el presente contrato **LA CONTRATISTA** se obliga a:

**1. Prestación Principal**

Entregar el equipo , de acuerdo a las bases y Especificaciones Técnicas del ..... , de acuerdo a su propuesta técnica y económica presentada a la cual el Comité Especial otorgó la Buena Pro, de acuerdo al siguiente detalle:

.....  
.....  
.....

**2. Prestaciones Accesorias**

Prestar los servicios , de acuerdo a las bases y Especificaciones Técnicas del ..... , de acuerdo a su propuesta técnica y económica presentada a la cual el Comité Especial otorgó la Buena Pro, de acuerdo al siguiente detalle:

.....  
.....  
.....

**CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a la suma S/. ..... (..... Nuevos Soles) a todo costo, incluido IGV. Este monto comprende el costo de:

**1. Prestación Principal**

La prestación principal o el bien adjudicado ascendiente a la suma de S/..... (..... Nuevos Soles) con instalación, seguros, impuestos, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**2. Prestaciones Accesorias**

El servicio por prestaciones accesorias adjudicado ascendiente a la suma de S/..... (..... Nuevos Soles) con instalación, seguros, impuestos, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ”  
– PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

#### **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **L A CONTRATISTA** del monto señalado precedentemente luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes

#### **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA Y PRESTACIONES ACCESORIAS**

El plazo de entrega del bien (prestación principal) materia del presente contrato es de ..... ( ) días calendarios, contados partir del día siguiente de la fecha de suscripción del presente contrato.

El plazo de las prestaciones accesorias materia del presente contrato se desarrollaran durante el periodo de garantía ofertado por la empresa postora, que es de ..... ( ) semestres, años, etc., y deberán ser llevadas a cabo desde el día siguiente de la recepción y conformidad del bien (prestación principal)

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SETIMA: GARANTIAS**

**LA CONTRATISTA** entrega a la suscripción del presente contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: por la suma de S/ ....., Carta fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la prestación principal, otorgada por el Banco ....., con una vigencia de .....
- Garantía por prestaciones accesorias: por la suma de S/....., Carta fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de prestaciones accesorias, otorgada por el ....., con una vigencia de .....

Esta garantía deberá ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:**

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: por la suma de S/....., de ser el caso, ....., a través de la ..... **(Indicar el tipo de garantía)**, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación principal.

Estas garantías son otorgadas por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva. La garantía de fiel cumplimiento deberá encontrarse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **LA CONTRATISTA**.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

**LA ENTIDAD** está facultada para ejecutar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **LA**



**CONTRATISTA** no cumpliera con renovarla antes de su fecha de vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento.

#### **CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD**

La conformidad se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a **LA CONTRATISTA** un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento. Si después del plazo otorgado a **LA CONTRATISTA**, **LA ENTIDAD** considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato, sin perjuicio de las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DE LA CONTRATISTA**

**LA CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento. Así mismo, presenta Constancia N° 27263 de **NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO** suscrito por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado - OSCE

#### **CLAUSULA UNDECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos, conforme lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es De un (01) año.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO**

Si **LA CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, o de ser el caso del tramo o etapa que debió ejecutarse o de la prestación parcial, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: **F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.**

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso). La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

#### **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento; de darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **LA CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ”  
- PUNO

Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, el D.L. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DECIMO SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme las disposiciones de la ley y su Reglamento. El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (03) árbitros. A falta de acuerdo, será designado por el OSCE conforme a las disposiciones administrativas del Reglamento o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes. El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa. El procedimiento de arbitraje se ceñirá a los prescrito en los Artículos 214° al 234° del Reglamento

**CLÁUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad del Callao a los ..... del año dos mil diez.

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“LA CONTRATISTA”

**FORMATO N° 01**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ”  
- PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

Puno, .....

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2012-HR“MNB”-PUNO.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL**

Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°  
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2012-HR“MNB”-PUNO-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: ..... (nombre del representante) identificado con DNI. N° ..... quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito (solo para personas jurídicas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65° del Reglamento..

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ” – PUNO

Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

FORMATO N° 02

PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

LICITACION PUBLICANº 001-2012-HR”MNB”-PUNO

ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL

1. EMPRESA (Nombre o razón social)

.....

2. REFERENCIA DE LAS BASES

Artículo : .....  
.....

Anexo : .....  
.....

Página : .....  
.....

3. ANTECEDENTES – SUSTENTO

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

4.1 Consulta ( )                      4.2 Observación ( )  
Marcar con un X el que corresponda

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ”  
– PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

Autorizamos al Hospital para ser notificados de cualquier decisión del Comité Especial, enviándonos las comunicaciones al siguiente **e-mail** .....

Las Consultas y Observaciones a las Bases se expresarán en el presente formato, mediante documento dirigido al Presidente del Comité Especial.

Puno,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**Nota: Sólo una Consulta u Observación por formato.**





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

"HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON" - PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR"MNBP"-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

LICITACION PUBLICA N° 001-2012-HR"MNBP"-PUNO  
PRIMERA CONVOCATORIA  
ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL

El que se suscribe, ....., identificado con DNI N° ....., representante Legal de ....., con R.U.C. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Puno,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ”  
– PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ”  
- PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

## ANEXO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**PROCESO DE SELECCIÓN**

**LICITACION PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-PUNO**

**ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL**

Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar ..... (Describir el equipo(s) que corresponda al ítem(s) objeto de la convocatoria)....., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Mínimas y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

Puno, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ”  
- PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**PROCESO DE SELECCIÓN**

**LICITACION PUBLICA N° 01-2012-HR“MNB”-PUNO**

**ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que se suscribe, ....., identificado con DNI N° ....., representante Legal de ....., con R.U.C. N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **LICITACION PUBLICA N° 01-2012-HR“MNB”-PUNO**:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Puno, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ” – PUNO

Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 01-2012-HR“MNB”-PUNO
ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la LICITACION PUBLICAN°01-2012-HR“MNB”-PUNO . PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL , responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE .....: % Participación
▪
▪

Puno, .....

.....
.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 2



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ”  
– PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

## ANEXO N° 05

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA POR CAMBIO O REPOSICIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS.

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**PROCESO DE SELECCIÓN**

**LICITACION PUBLICA N° 01-2012-HR“MNB”-PUNO**

**ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL**

Presente.-

El que se suscribe, don ....., identificado con DNI N°.....  
Representante Legal de ....., con R.U.C. N° .....  
mediante el presente documento **DECLARA BAJO JURAMENTO** el compromiso de **CAMBIO O REPOSICIÓN** del equipo durante el periodo de garantía de .....(indicar periodo ofertado) ..... que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada al **LICITACION PUBLICA N° 01-2012-HR“MNB”-PUNO. PRIMERA CONVOCATORIA .ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL** , por defectos de funcionamiento o vicios ocultos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1503º del Código Civil, afectándose los resultados finales

El cambio se efectuara a solo requerimiento del Hospital, en un plazo no mayor a veinte (20) días calendarios, de comunicado el mismo y no genera gastos adicionales a los pactados con vuestra Entidad, adicionándose nuevamente al periodo de garantía acordado.

Puno, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ” - PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y DE RECURSOS HUMANOS.

LICITACION PUBLICAN° 01-2012-HR”MNB”-PUNO  
ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL

INFORMACION SOPORTE TECNICO (MARCAR CON UN X)

TALLER	PROPIO ( )	Dirección. Departamento
	Contrato a terceros. ( ) sucursales ( )	Razón Social Dirección. Departamento

Red de Distribución de Repuestos (de ser necesario utilizar hoja aparte)	
--	--

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS: PREFESIONAL.

Personal Profesional de Ingeniería Nombre y Apellidos.	Especialidad	Provincia. Distrito.	

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS: TECNICOS.

Personal Técnico en Ingeniería Nombre y Apellidos.	Especialidad	Provincia. Distrito.	

El que se suscribe, don ....., identificado con DNI N°.....  
Representante Legal de ....., con R.U.C. N° .....  
mediante el presente documento **DECLARA BAJO JURAMENTO** que los datos e información  
consignados en el presente documento se sujetan a la verdad

Puno, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ”  
– PUNO

Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

## ANEXO N° 07

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE USO Y GRADO HOSPITALARIO.

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**PROCESO DE SELECCIÓN**

**LICITACION PUBLICAN° 01-2012-HR”MNB”-PUNO**

**ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL**

Presente.-

El que se suscribe, don ....., identificado con DNI N°.....  
Representante Legal de ....., con R.U.C. N° .....  
mediante el presente documento **DECLARA BAJO JURAMENTO** que el equipo que oferto según Item N°  
\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ es de Uso y Grado Hospitalario, siendo  
de fabricación del año vigente 2012 , teniendo la condición de nuevo y de primer uso.

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la información contenida en el presente documento  
expresa la verdad, que conozco y me someto a las sanciones previstas en la Ley N° 27444 - Ley del  
Procedimiento Administrativo General, sus disposiciones modificatorias, así como las establecidas en la  
Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

## ANEXO N° 08





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ” - PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

**DECLARACION JURADA DE CAPACITACION EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL CUIDADO Y CONSERVACIÓN BASICA DE EQUIPOS.**

**LICITACION PUBLICA N° 01-2012-HR”MNB”-PUNO  
ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL**

CARACTERISTICAS.	REQUERIMIENTO
EQUIPO MEDICO:	
PERSONAL A CAPACITAR:	Usuarios directos, hasta diez (10) por modulo de acuerdo al requerimiento del servicio usuario.
TIEMPO DE CAPACITACION	Como mínimo por cada modulo a desarrollarse; 02 (dos) días calendario de tres (03) horas c/u.
INSTRUCTORES.	Profesional(es) debidamente acreditado(s) por el fabricante.
ESTRUCTURA DEL CURSO.	Teórico práctico se deberá desarrollar en idioma español referido al manejo, operación funcional, cuidados y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipo. Al final del curso se llevara a cabo una evaluación teórico-práctica, siendo el sistema de evaluación el vigesimal y considerando como nota aprobatoria mínima: 14 (catorce).
LUGAR DE CAPACITACION.	En las Instalaciones del HOSPITAL debidamente adecuados.
FECHA DE CAPACITACION (inicio).	Inmediatamente después de la recepción e instalación del equipo, con el jefe del servicio del HOSPITAL.
MATERIALES DE CAPACITACION.	Se entregara a todo el personal asignado a la capacitación.
DURACION DEL PROGRAMA DE REFUERZO DE CAPACITACION	Dentro del periodo de garantía por el tiempo que sea necesario, según coordinación con el Jefe del Servicio del HOSPITAL donde se destina el equipo.

El que se suscribe, don ....., identificado con DNI N°.....  
Representante Legal de ....., con R.U.C. N° .....  
mediante el presente documento **DECLARA BAJO JURAMENTO** que los datos e información  
consignados en el presente documento se sujetan a la verdad

Puno, .....

.....



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ” - PUNO

Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE QUE LOS EQUIPOS NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N° 01-2012-HR“MNB”-PUNO

ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL

Presente.-

El que se suscribe, don ....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de ....., con R.U.C. N° ..... mediante el presente documento **DECLARA BAJO JURAMENTO** que, el equipo médico ..... Modelo..... Marca..... Ítem..... NO ESTAN OBLIGADOS POR LA DIGEMID a contar con REGISTRO SANITARIO.

Así mismo de resultar ganador de la Buena Pro en el ítem que me presente presentare para la Firma del Contrato el DOCUMENTO AUTORIZADO POR la DIGEMID; de conformidad a las normas legales vigentes.

Puno, .....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ” - PUNO

Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 01-2012-HR“MNB”-PUNO
ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL
Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, don ....., identificado con DNI N°.....
Representante Legal de ....., con R.U.C. N° .....
mediante el presente documento, DECLARA BAJO JURAMENTO comprometerse a :

Table with 3 columns: ITEM, PLAZO DE ENTREGA, DÍAS CALENDARIO

Puno, .....

Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor

ANEXO N° 11



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ” - PUNO

Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACION PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

LICITACION PUBLICAN° 01-2012-HR”MNB”-PUNO
ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL

Ítem N°.....

Denominación.....

MARCA.....MODELO.....

PERIODO (AÑOS).....Según su propuesta técnica.

Table with columns: N°, DESCRIPCION - ACTIVIDAD, AÑO....., and PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MESES.) with sub-columns 1, 2, 3, 4, 5, 6, ..., 11, 12, ..., 24., 36.

Nota:

El Mantenimiento Preventivo que se le realicen a los equipos, deberán ser consignados en la Ficha ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO que será proporcionada por el HOSPITAL, los que deberán ser realizados de acuerdo a lo precisado en el rubro Prestaciones Accesorias -Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las bases, correspondiente al ítem que se oferta.

Puno, .....

Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor

ANEXO N° 12



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ” - PUNO

Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

LICITACION PÚBLICA N° 01-2012-HR”MNB”-PUNO
ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL

ITEM.....DENOMINACIÓN.....

MARCA.....MODELO.....AÑO.....

Table with 10 rows and 1 column. Headers: N°, DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD., PROCEDIMIENTO P/REALIZAR CADA ACTIVIDAD., MATERIALES Y REPUESTOS., HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS., EJECUTORES. INGENIEROS Y TÉCNICOS., HORA/ HOMBRE.

Para el mantenimiento de los equipos, deberá considerarse como mínimo las actividades precisadas en el rubro Prestaciones Accesorias -Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las bases, correspondiente al ítem que se oferta, y se realizara en el lugar donde se encuentre instalado el equipo

El procedimiento administrativo para realizar el mantenimiento preventivo será conforme se detalla:

- a) Coordinara con el Jefe del Servicio, el inicio y ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de modo que no se interrumpa la labor del servicio usuario.
b) Ejecutara el mantenimiento utilizando los medios y recursos propuestos en el proceso de selección.
c) La conclusión del trabajo culmina con la conformidad del usuario refrendado en la orden de trabajo de mantenimiento, dicha conformidad podrá ser suscrita hasta un día posterior a la culminación de los trabajos.
d) Si el servicio no se ajusta a lo precisado en rubro Prestaciones Accesorias en las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las bases, correspondiente al ítem que se oferta y/o ofertado por el contratista, el Contratista subsanara o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga el HOSPITAL



PERÚ

Ministerio  
de Salud

**DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO**

**"HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON "  
- PUNO**  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR"MNB"-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

Puno, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre/ Razón Social del postor**



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ” - PUNO

Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA - RELACIÓN DE CARTERA DE CLIENTES DE LOS ..... AÑO(S)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN LP N° 01-2012-HR“MNB”-PUNO

ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL

Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, ....., identificado con DNI N° ....., representante Legal de ....., con R.U.C. N° ....., en relación al Proceso de la referencia indicada en el asunto del rubro, el que suscribe **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la cartera de clientes de mí representada en el los últimos cinco años, computados desde ..... hasta el ....., es la siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, que conozco y me someto a las sanciones previstas en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sus disposiciones modificatorias, así como las establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Puno,.....

.....  
Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 14



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ” - PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
PROCESO DE SELECCIÓN  
LICITACION PUBLICA N°01-2012-HR“MNB”-PUNO  
ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

Ítem	Denominación	Prestaciones		Precio Total ítem/.
		Tipo de Prestación	Cantidad	
1				

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Puno,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 15**





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ” - PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

**PROTOCOLO DE PRUEBAS**

**LICITACION PUBLICA N° 01-2012-HR“MNB”-PUNO  
ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL**

ITEM

DENOMINACIÓN.

MARCA.

MODELO.

Nº.	Descripción De la Prueba	Procedimientos para realizar para cada Prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear.	Tiempo Estimado De realización	Resultado valor esperado.

NOTA.

El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplearse en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

FIRMA Y SELLO DE REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO N° 15-A**



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ” - PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

**(PARA SER USADO POR LA ENTIDAD)**

**RESULTADO DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS.**

LICITACION PUBLICA N° 01-2012-HR”MNB”-PUNO

ITEM

DENOMINACIÓN.

MARCA.

MODELO.

Nº.	Descripción de la Prueba	Resultado valor esperado.	Resultado Valor obtenido	Conforme si No	Observa.

FIRMA Y SELLO DE REPRESENTANTE LEGAL.

.....  
JEFE DE MANTENIMIENTO

.....

.....

.....

JEFE DE ALMACEN

JEFATURA DE LOGISTICA

DEPENDENCIA USUARIA



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNO

“HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NUÑEZ BUTRON ”  
- PUNO  
Jr. RICARDO PALMA N° 120-BARRIO VICTORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-HR“MNB”-P. ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL.

**POSTORES CONSIDERADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO**

POSTOR	MARCA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES
		TECNICAS MINIMAS
IDISAC	LORAD - HOLOGIC	SI CUMPLE
TECNASA	PLANMED Modelo : NUANCE EXCEL	SI CUMPLE
X-RAY SALES AND SERVICE S.A.C.	RADIOLOGIA Modelo : FEMINA DIGITAL	SI CUMPLE
MEDISONIC	IMS (Italia) Modelo : GIOTTO IMAGE 3DL	SI CUMPLE